



RECTIFÍQUESE RESOLUCIÓN EXENTA N°1540 DE FECHA 28 NOVIEMBRE DE 2022, DE ESTA DELEGACIÓN EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1585

CONCEPCIÓN, 30 de Noviembre de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 799 de 1974, que regulan uso y circulación de vehículos estatales y sus modificaciones posteriores; en el DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL 1-19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en las Resoluciones N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y lo dispuesto en el D.S. N° 85, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante la resolución exenta N°1540 de fecha 28 de noviembre 2022, se resolvió la solicitud contenida de fecha 17 de noviembre 2022, de Horta Producciones Ltda, en virtud de la cual se autorizó por esta Delegación Presidencial Regional del Biobío, el Campeonato Nacional de Rally Móvil 2022, durante los días 1, 2, 3 y 4 de diciembre de 2022, respectivamente, a Horta Producciones Ltda.
- 2.- Que mediante presentación de fecha 29 de noviembre de 2022, Horta Producciones Ltda, solicita a la Delegación Presidencial Regional del Biobío, el ingreso de nuevas rutas para el evento de los días 1, 2, 3 y 4 de diciembre de 2022, por lo que solicita su rectificación en la Resolución exenta que se autoriza dicho Campeonato Nacional de Rally Móvil en el punto N°1.
- 3.- El requirente deberá contar con 40 guardias de seguridad privada por turnos, y 14 guardias de seguridad privados por turno en el Parque de Asistencia; las 24 horas, conforme directiva de funcionamiento aprobada por la sección OS-10 de Carabineros, todo ellos, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo del evento.

TENIENDO PRESENTE:

Lo solicitado por el Director Deportivo, don Kurt Horta Caceres, mediante solicitud ingresada de fecha 29 de noviembre de 2022.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** la resolución exenta N° 1540, de fecha 28 de noviembre de 2022, en el sentido de actualizar las nuevas rutas, Arauco, Lota, San Pedro de la Paz y Santa Juana, los días 1, 2, 3 y 4 de diciembre de 2022, en la Región del Biobío.
2. En todo lo demás, regirá íntegramente lo dispuesto en la resolución exenta N°1540, de 28 de noviembre de 2022, de esta Delegación Presidencial Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: Cj4nJMLyCKAts2THH0wPwQ==

mfc

ID DOC : 19861124

Distribución:

1. HORTA PRODUCCIONES (Mail: fhc@hortaproducciones.cl/mavalos@asetran.cl/mavalos@asetran.cl)
2. PREFECTURA DE CARABINEROS DE CONCEPCION (Mail: prefectura.concepcion@carabineros.cl)
3. SEREMI SALUD
4. Angelica Victoria Retamal Arriagada (Delegación Presidencial Regional del Biobío/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial)
5. Karin Giselle Contreras Cid (Delegación Presidencial Regional del Biobío/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Planificación y Monitoreo Institucional)
6. JUAN CARLOS LOPEZ (Mail: jclopez@interior.gob.cl)
7. Miguel Angel Fonseca Calbullanca (Delegación Presidencial Regional del Biobío/Departamento Jurídico)
8. Delegación Presidencial Regional del Biobío/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS